

# LA IMPRENTA LIBRE ES EL FRENO DE LOS AMBICIOSOS\*

/José Faustino SANCHEZ CARRION

*Debe haber en todo pueblo libre una ilimitada libertad de escribir sobre materias políticas.*

Excluimos enteramente las religiosas, siguiendo el ejemplo de las Cortes de Cádiz en lo que a nuestro entender dieron una de las pruebas de su sabiduría. Dígase que somos intolerantes: esto poco importa. No queremos se renueven en nuestra Patria las horribles escenas de la Francia. No hay un solo pensador que no inculque sobre la necesidad de este principio, y sobre qué debe ser reconocido por ley constitucional. La imprenta libre es el freno de los ambiciosos.

¿Habríamos sufrido los males del despotismo ministerial si hubiese habido libertad de escribir?<sup>(1)</sup> ¿Habríamos visto desaparecer del seno de sus familias tantos ciudadanos sólo porque así lo disponía el ex ministro Monteagudo? ¿Habrían sufrido la pena de expatriación sin que precediese un juicio, y después de ser oídos, el fallo de un juez competente, el síndico Urquiaga Calorio y otros y otros? Estamos persuadidos que no. Las familias de estos infelices, sus amigos y finalmente todo hombre sensible y amante de sus conciudadanos habrían recurrido por medio de la prensa al juez imparcial, a la opinión pública.

El tirano la habría temido, y para que no se patentizase su despotismo se habría abstenido del crimen.

Ninguna cosa hay más necesaria para el acierto, y para que no se expongan los pueblos a divisiones, que el que conozcan la opinión pública el legislador y el que manda. Consíguese esto por medio de la libertad de la prensa. Imprímese un papel y se levantan un sinnúmero de escritores que lo impugnan o aprueban. Si lo primero, el autor no siguió la opinión pública, y viceversa si lo segundo. El papel contrario a la opinión pública no tiene despacho, y los favorables desaparecen de las manos de los vendedores. La causa de esto es porque nos molesta todo lo que difiere de nuestro modo de pensar, y gustamos de lo que conviene con nuestras ideas.

Si se hace, pues, una observación de los papeles que no son

\* Conocido como «El Solitario de Sayán», José Faustino Sánchez Carrión fue un brillante periodista, político e inteligente animador que, a pesar de morir a la edad de 38 años, en 1825, supo percibir la perspectiva más avanzada para fundar un periodismo libre. Gestor de *El Tribuno de la República Peruana*, *El Centinela de la Libertad* y *La Abeja Republicana*, colaboró creativamente en la construcción de un ideario liberal con que nació el Perú republicano.

1 Creerán algunos que nos propasamos en decir que en Lima no ha habido libertad de imprenta, teniendo nuestra proposición por un error, o una impostura; y nos citarán el Decreto de 13 de octubre del año pasado inserto en la Gaceta N<sup>o</sup> 29. Nosotros les contestaremos que de hecho estaba prohibido el escribir y así vimos que el feroz Monteagudo perseguía a todo el que escribía y que por pura arbitrariedad prohibió algunos papeles, y después de su caída han aparecido bastantes escritores.

criticados, de los que tienen mucha venta y de los de acogida favorable, nos pondremos en conocimiento exacto de la opinión general.

Servirá éste al legislador para la formación de las leyes, y al Gobierno para no cometer errores pequeños o grandes, de poca o de mucha trascendencia. Creemos que nada deben respetar tanto los legisladores como la opinión pública. Los primeros genios que dictaron leyes a los hombres procuraron ganársela suponiendo a los dioses autores de ellas. Así, Minos hizo creer a los cretenses que Júpiter le inspiró en la cueva sagrada la legislación que tuvo a bien darles. Zalmoxis, Zeleuco, Licurgo, Rómulo y Numa, Mahoma, Manco Cápac, todos han recurrido a los dioses para que los pueblos admitan sus leyes. Ya que no es fácil persuadirles que una águila sagrada, una ninfa o la divinidad bajo la figura de una paloma les ha inspirado, conviene para que las leyes sean bien recibidas, que sean conformes a la opinión general, de modo que su más firme apoyo y la garantía de su observancia sea la voluntad de los ciudadanos que las han de obedecer: esto es necesárisimo principalmente en las terribles épocas de las revoluciones.

Contrariar la opinión general es exponer a los pueblos a que sufran todos los males de la anarquía. Las Provincias Unidas en Sud-América son una prueba incontrastable de esta verdad. La opinión general estaba en ellas por el Gobierno Republicano o federado: se les quiso obligar a recibir un príncipe, y he aquí la causa de las guerras civiles que han afligido estos hermosos países. Los amantes celosos de la libertad han querido primero perecer a manos de sus compatriotas en los campos de batalla, que por disposición de un tirano recibir la muerte en un patíbulo de la de un verdugo. Si siguiendo lo que dicta la prudencia se hubiese adoptado una forma de gobierno tal cual apetecían los pueblos, y se hubiesen puesto al frente de la administración unos hombres adoptivos al sistema nuevamente establecido, amantes de su patria y que por sus servicios se hubiesen granjeado el amor de sus compatriotas, se puede afirmar sin arrojo que los pueblos no habrían experimentado los males que lloramos.

Demostrado, pues, que tanto al poder legislativo cuanto al ejecutivo conviene conocer la opinión pública, lo que se consigue por la libertad de escribir, y que es un freno para contener a todos en el cumplimiento de su obligación, se convence que debe ser reconocida como ley constitucional, y que son indefectiblemente esclavos los pueblos que no gozan de esta prerrogativa.

Lima, 1822.